



Dip. Remberto Estrada Barba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



**HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE:**



El suscrito Diputado Remberto Estrada Barba, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Honorable Décimo Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura; me permito someter a su consideración el siguiente documento legislativo, por medio del cual la Décimo Cuarta Legislatura del Estado de Quintana Roo, **exhorta a las autoridades competentes Federales y Estatales, siendo las primeras la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y a nivel estatal a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; para que en estricto apego a sus respectivas competencias intensifiquen e impulsen las acciones necesarias para prevenir, controlar, mitigar, y revertir la sobrepoblación de las especie "Hupostumus Plecostumus" conocido genéricamente como Pez Diablo, en las costas quintanarroenses; de conformidad con las siguientes:**



Dip. Remberto Estrada Barba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



CONSIDERACIONES

Los peces plaga son especies que invaden determinadas zonas y por ello causan estragos ambientales o comerciales. Un ejemplo claro es el “Pez Diablo”; cuyo nombre científico es *Hypostomus plecostomus*, este pez es originario de las aguas dulces de Sudamérica, principalmente del río Amazonas, ingresó al país de manera comercial para ser distribuido por las veterinarias y acuarios.

Los llamados peces diablo, también conocidos como plecos, “limpia-peceras”, “peces armados” o “acaríes” son considerados como una amenaza para la biodiversidad y para la pesquería de río. Su morfología, fisiología y comportamiento, los convierten en invasores perfectos, como una reproducción precoz porque solo viven 15 años y con una alta tasa reproductiva de 500 a tres mil huevecillos por hembra, un comportamiento de anidación que junto con sus hábitos nocturnos los hacen imperceptibles. Son altamente territoriales y pueden ser muy agresivos. Normalmente su crecimiento es rápido, pero algunos ejemplares alcanzan tallas de 70 centímetros.

Una de las razones por las cuales abunda es que al ser originario de otras zonas no cuenta con depredadores naturales y eso hace que se reproduzca sin control natural, y uno de los principales problemas que ocasiona es que podría acabar con otras especies nativas de las aguas que invaden, produciendo un serio desequilibrio de la fauna acuática.



Dip. Remberto Estrada Barba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



El pez diablo se caracteriza porque en vez de escamas como otros peces tiene una serie de placas cartilaginosas y espinas que dificultan su captura por medio de redes de pesca, llega a medir entre 50 y 70 centímetros y puede vivir incluso 15 años; pertenece a la familia Loricariidae, del género Pterogoplichthys, del cual se conocen hasta el momento más de 680 especies en el mundo y aún existen varias sin descubrir.

El pez diablo se ha establecido en ríos y lagos de México a raíz de algunos especímenes fueron introducidos por aficionados a los acuarios, al no encontrar un predador natural, la especie se ha convertido en una plaga incrementando su número y diezmando severamente la población de especies endémicas. En el caso del pez diablo, esto se debe a que tiene mucho éxito en alimentarse de los huevos y crías de otros peces como tilapia y pez plateado.

Los primeros avistamientos de estos peces se registraron en 1994 en la presa de Infiernillo en Michoacán, aunque también se tienen registros de su presencia en parte del norte y sur de México.

Otro de los aspectos perjudiciales que trae consigo el pez diablo es su carácter territorial que impide a especies nativas anidar y las desplaza de su ambiente natural. A pesar de que el pez diablo se alimenta principalmente del sedimento de las aguas, ocasiona otro tipo de daño a los peces nativos, por ejemplo contagiarlos de parásitos a los que no están adaptados.



Dip. Remberto Estrada Barba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Son muchas las razones por las que el pez diablo sobreabunda, la principal es que siendo de otro tipo de hábitat no cuenta en esta agua con depredadores naturales, que son los cocodrilos, pues en el estado sólo se encuentran cerca de tres especies y están en peligro de extinción.

Aunque el pez diablo es una especie propia de aguas dulces, es adaptable en aguas levemente salinas, además de poder estar hasta cinco o seis horas fuera del agua, también puede adherirse a rocas o minerales, y es esta habilidad que puede apreciarse cuando se encuentran en cautiverio, la que les da el sobrenombre de “chupapiedra”.

Otro factor de su sobrepoblación se debe a su capacidad de reproducción estimada entre mil y dos mil huevecillos, que aunado a una conducta parental, es decir que cuidan de sus crías hasta que pueden valerse por sí mismos, a diferencia de otras especies, dificulta más el control sobre esta plaga.

Actualmente se ha detectado el incremento de ésta especie en aguas del Río Hondo, generando un riesgo al ecosistema de la costa de Quintana Roo, ya que se ha detectado que va perforando el sedimento marino y contribuye a desplazar de los lugares de anidación a especies endémicas; y puede dañar el ecosistema de desarrollo del manatí, mamífero en peligro de extinción, que bien sabemos su hábitat es la Bahía de Chetumal y aunado a lo anterior se corre el riesgo que a través



Dip. Remberto Estrada Barba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



del sistema lagunar del sur del Estado, esta especie llegue a las aguas internas de nuestra Entidad.

Es por ello la necesidad de implementar las acciones de forma coordinada para que en el ámbito de sus competencias las instancias involucradas en atender la problemática, puedan actuar de manera pertinente para prevenir y controlar la invasión de ésta especie denominada "pez diablo".

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a las autoridades competentes Federales y Estatales, siendo las primeras la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y a nivel estatal a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; para que en estricto apego a sus respectivas competencias intensifiquen e impulsen las acciones necesarias para prevenir, controlar, mitigar, y revertir la sobrepoblación de las especie "Hupostumus Plecostumus" conocido genéricamente como Pez Diablo, en las costas quintanarroenses.



Dip. Remberto Estrada Barba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



SEGUNDO: La H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a las Autoridades Federales y Estatales competentes antes mencionadas a que realicen acciones coordinadas tendientes a la erradicación del Pez Diablo en aguas quintanarroenses, con programas que impulsen la participación de organizaciones y cooperativas pesqueras, prestadores de servicios turísticos y comunidad en general.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo a las Legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para que en ejercicio de sus facultades, si así lo estimasen conveniente, se adhieran al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Chetumal Quintana Roo a los dos días del mes de Abril del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIPUTADO REMBERTO ESTRADA BARBA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

